



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 2038 / 16 Abr 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir revisión y mantención de estufas murales Trotter en tres Salas cunas y jardines infantiles (Pasitos 7 estufas, Dulces Sonrisas 3 estufas y Angelitos 3 estufas), para el correcto funcionamiento de cada Sala cuna.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir revisión y mantención de estufas murales Trotter en tres Salas cunas y jardines infantiles (Pasitos 7 estufas, Dulces Sonrisas 3 estufas y Angelitos 3 estufas), para el correcto funcionamiento de cada Sala cuna.-

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas preceptúa que se podrá proceder al Trato directo, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$262.990.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres Técnicos, que son los siguientes SAMUEL TRONCOSO MÉNDEZ, cotización sin N°, de fecha 11/04/2014, por un total de \$456.960.- IVA Incluido; IVÁN ABURTO CARRILLO, cotización sin N°, de fecha 11/04/2014, por un total de \$474.215.- IVA Incluido y JOSÉ TRONCOSO CABALLOL, cotización sin N°, de fecha 09/04/2014, por un total de \$262.990 IVA Incluido.-

Que, el costo de la revisión y mantención de estufas murales, que se requiere para los Jardines y Salas Cuna "Pasitos", "Dulces Sonrisas", y "Angelitos" de Parral, es considerablemente menor en JOSÉ TRONCOSO CABALLOL, RUT N° 8.614.013-6, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir la mantención a calderas y estufas murales, al Técnico JOSÉ TRONCOSO CABALLOL, RUT N° 8.614.013-6.-

DECRETO:

**AUTORICESE**, la adquisición mediante trato directo de "Revisión y mantención de estufas murales para los Jardines y Salas Cuna "Pasitos", "Dulces Sonrisas", y "Angelitos" de Parral", al proveedor **JOSÉ TRONCOSO CABALLOL, RUT N° 8.614.013-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta y dos mil novecientos noventa pesos (\$262.990.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por las Directoras de los Jardines y Sala Cunas "Pasitos", "Dulces Sonrisas", y "Angelitos" de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 214.05.01.058 "Jardín y Sala Angelitos", por un monto de \$60.690; 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas", por un monto de \$60.690; y 214.05.01.062 "Jardín y Sala Cuna Pasitos", por un monto de \$141.610.-, Administración de Fondos de Terceros año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JVAN DAMIRO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL